



## ‘Imposibles, las sentencias de TEPJF sobre consejeros’

La Junta de Coordinación Política (Jucopo) en la Cámara de Diputados consideró que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) emite sentencias relacionadas con la convocatoria para seleccionar a cuatro consejeros electorales que son imposibles de cumplir.

En una carta que avalaron todos los coordinadores parlamentarios en San Lázaro y que enviaron a los magistrados del Tribunal Electoral, indican que el 27 de febrero éste notifica una nueva sentencia modificatoria a la convocatoria pública y que ha provocado que se altere el principio de certeza consagrado en el Artículo 41 constitucional.

“(…) debiendo observar dicho principio, en su lugar emite sentencias imposibles de cumplir porque el TEPJF no tiene facultades para intervenir en el proceso de convocatoria pública que compete exclusivamente a la Cámara de Diputados, además de que sus resoluciones son extemporáneas y contradictorias”, consideraron los líderes parlamentarios.

Enfatizaron que la modificación de las reglas de elección decididas por mayoría en el TEPJF y notificadas 11 días después del primer registro de personas aspirantes a cuatro consejerías electorales, incluida la presidencia del INE, afecta derechos de los postulantes.

“Es una afectación significativa a los derechos de 664 ciudadanas y ciudadanos que con convicción democrática, buena fe y libertad acudieron desde el pasado 16 de febrero para inscribirse en la convocatoria pública más amplia desde la existencia autónoma de la autoridad electoral federal y nacional”, expresaron.

Señalaron que dentro de este órgano legislativo hay coincidencia en que el Tribunal Electoral excede sus facultades e invade las competencias exclusivas de la Cámara de Diputados.

/ JORGE X. LÓPEZ